

DECRETO ALCALDICIO No. 565
LITUECHE, 01 de Abril del 2013

CONSIDERANDO:

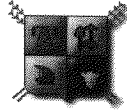
- La necesidad ejecutar el Programa de Equidad rural 2012 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de salud O'Higgins con fecha 28 de Febrero del 2012.
- La necesidad de contratar un técnico en enfermería para dar cumplimiento lo consagrado en el convenio de equidad rural 2012 para la posta de Quelentaro.
- El decreto N° 729 del 04 de Abril del 2012 el cual aprobó contrato de prestación de servicios entre la Ilustre municipalidad de Litueche y Don Isaac Henríquez Urrutia.
- Que don Isaac Henríquez Urrutia, técnico en enfermería es el profesional a cargo del programa de equidad y contralo la población de Quelentaro tantos pacientes crónicos y de morbilidad
- El decreto n° 363 del 01 de marzo en el cual se aprobó anexo de contrato hasta el 31 de marzo del 2013.
- El retraso de la suscripción del convenio de Equidad Rural año 2013.
- La necesidad de extender el contrato hasta el 31 de Mayo del 2013 para entregar cobertura y buen servicio a la población de Quelentaro y Paso del Soldado.
- El anexo de contrato de prestación de servicios entre la Ilustre municipalidad de Litueche y don Isaac Henríquez Urrutia

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo n°10 numeral 7 letra a). El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que nombra alcalde titular. Lo dispuesto en los artículos 3° y 4°, art. 8°, inciso cuarto, art. 12, art. 66° de la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La resolución número 1.600 de la Contraloría General de la República. El estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

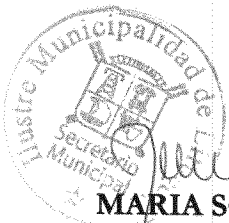
- 1.- **APRUEBASE el anexo de contrato** en todas sus partes de prestación de servicios **con fecha 01 de Abril del 2013 hasta el 31 de Mayo del 2013** entre don Isaac Alejandro Henríquez Urrutia, Cédula de Identidad No. 15.562.458-2, de Profesión Técnico en Enfermería y la Ilustre Municipalidad de Litueche por la suma de \$ 418.835.- (Cuatrocientos diez y ocho mil ochocientos treinta y cinco) mensual, impuesto incluido.




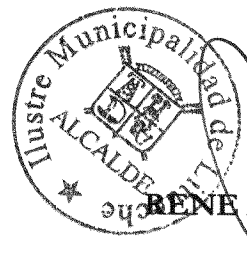
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud Municipal

- 2.- **Remítase** copia del presente Decreto y Contrato respectivamente a Depto. de Finanzas y Salud para su conocimiento y supervisión.
- 3.- **Imputase** el gasto al presupuesto área salud año 2013, cuenta programa de equidad 2013 cuenta 22.11.999.002.015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MARIA SOLEDAD OLMEDO
SECRETARIO MUNICIPAL




RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv